TEKOHA RESÁI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapevã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 649/17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN N° 26/17 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 507/16, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20-17 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, CONGELADORAS, ASPIRADORA Y HELADERAS" ID 329484.----------

Asunción, 11 de diciembre de 2.017

VISTO: *La providencia de la Dirección de Administración y Finanzas firmada por el C.P. Rolando Coronel, por la cual se remite el Memorándum UOC N° 244/2017 de fecha 07 de diciembre de 2017, la providencia de fecha 11 de diciembre de 2017 firmada por el Director de Gabinete, y;----------*

CONSIDERANDO: *Que, en el mismo hace referencia al informe y resultado del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20-17 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, CONGELADORAS, ASPIRADORA Y HELADERAS" ID 329484.-, autorizado y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios.----------*

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley".----------

Que, el comité de Evaluación adoptó el método de Evaluación establecido en el Decreto 21.909/03, en su Art. 61.----------

Evaluada la propuesta de la empresa, la cual cumple correctamente con las especificaciones técnicas y documentarias, éste comité sugiere adjudicar el presente llamado a la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A., por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03, específicamente al Art. 61 del referido Decreto.----------

Que, el Comité Evaluador sugiere: Adjudicar a la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A. por un monto total de Gs. 119.678.000.- (Guaraníes ciento diez y nueve millones seis cientos setenta y ocho mil), cuyo PAC con ID 329484 cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 70/2017, afectando al Objeto del Gasto 540 "Adquisición de equipos de oficina y computación", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".----------

Que, la Ley N° 1.561/2000 "Por la cual se crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18° inc. g) que es atribución del Ministerio-Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.----------

Que, conforme al Decreto N° 2955 de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente (SEAM).----------

SECRETARIA DEL AMBIENTE · SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sra. María Teresa Vázquez
Secretaria General
Secretaría del Ambiente
OTORGADO EN FECHA 11 DIC. 2017

TEKOHA RESÁI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapará ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 649/17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN N° 26/17 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 507/16, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20-17 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, CONGELADORAS, ASPIRADORA Y HELADERAS" ID 329484.----------

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE

R E S U E L V E:

Art.1°.- APROBAR *el Informe de Evaluación N° 26-17 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 507/2016.----------*

Art.2°.- ADJUDICAR *a la firma* ***TUPI RAMOS GENERALES S.A.*** *por un monto total de Gs.* ***119.678.000.-*** *(Guaraníes ciento diez y nueve millones seis cientos setenta y ocho mil), según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y las Reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------*

Art. 3°.- ENCOMENDAR *y autorizar a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Artículo 76° segundo párrafo del Decreto N° 21.909/03 Que reglamenta la Ley N° 2.051/03" De Contrataciones Públicas", la confección del Contrato respectivo conforme a los adjudicado en el Art. 2° de la presente resolución.----------*

Art.4°.- COMUNICAR *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplida, archivar.----------*

MARÍA TERESA VÁZQUEZ
Secretaria General

ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO
Ministro - Secretario Ejecutivo
Sambyhyhára

SECRETARÍA DEL AMBIENTE · SECRETARÍA GENERAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sra. María Teresa Vázquez
Secretaria General
Secretaría del Ambiente
OTORGADO EN FECHA 11 DIC. 2017

RDBB/MTV/rr